

**PICTET**  
**Société d'Investissement à Capital Variable**  
**15, avenue J.F. Kennedy**  
**L-1855 Luxembourg**

**R.C.S. Luxembourg n° B 38 034**

<p><b>Aviso a los accionistas del compartimento</b> <b>Pictet – Short-Term Money Market EUR (el “Compartimento”)</b></p>
--

Luxemburgo, a 5 de octubre de 2012

Apreciado/a Sr./Sra.:

Le informamos que el Consejo de Administración ha decidido precisar la política de inversión del Compartimento para que a partir de ahora presente el texto siguiente:

**“Perfil del inversor tipo**

*El Compartimento es un instrumento de inversión destinado a los inversores:*

- *que deseen invertir en títulos de renta fija a corto plazo, de alta calidad;*
- *que no deseen correr riesgos.*

**Objetivos y política de inversión**

*El objetivo de este Compartimento consiste en ofrecer a los inversores un elevado nivel de protección de su capital denominado en euros y un rendimiento acorde con los tipos de los mercados monetarios.*

*A tal efecto, el Compartimento invierte en instrumentos de mercado monetario que cumplan con los criterios de los instrumentos de mercado monetario establecidos en la directiva 2009/65/CE o en depósitos.*

*El Compartimento limita sus inversiones en títulos cuyo vencimiento residual hasta la fecha de rescate jurídico sea inferior o igual a 397 días.*

*El vencimiento medio ponderado de la cartera no puede superar los 60 días y el plazo de vigencia media ponderado no puede superar los 120 días.*

*La divisa de referencia del Compartimento (divisa de consolidación) no es necesariamente la misma que las divisas de inversión del Compartimento. El riesgo de cambio derivado será sistemáticamente cubierto contra la moneda de referencia del Compartimento.*

*Las inversiones indicadas anteriormente se realizarán principalmente en valores emitidos por emisores que tengan una calificación mínima de A2 o P2 según define cada una de las agencias de calificación reconocidas. A falta de una calificación oficial, el Consejo de Administración decidirá sobre la adquisición de títulos que presenten criterios de igual calidad.*

*Además, el Compartimento podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en IIC de tipo monetario a corto plazo.*

*El Compartimento también podrá invertir, de acuerdo con su estrategia de inversión, en productos estructurados, como obligaciones u otros valores mobiliarios cuyo rendimiento dependa, por ejemplo, de la evolución de un índice, de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario, de una cesta de títulos o de una institución de inversión colectiva.*

*El Compartimento podrá utilizar las técnicas e instrumentos derivados dentro de las restricciones previstas en los límites de inversión y en las recomendaciones de ESMA (anteriormente CESR) con referencia CESR/10-049.*

***Los inversores deben tener en cuenta que la adquisición de instrumentos derivados conlleva siempre determinados riesgos que podrían perjudicar el rendimiento del Compartimento.***

***El objetivo de este Compartimento consiste en ofrecer a los inversores un elevado nivel de protección de su capital, no obstante no es posible garantizar al inversor la recuperación de la totalidad de su capital invertido.”***

Dichos cambios entrarán en vigor el 6 de noviembre de 2012. Con motivo de estas modificaciones, tiene la posibilidad de solicitar el rescate de sus acciones, sin cargo alguno, hasta el valor neto de inventario calculado a 5 de noviembre de 2012.

El nuevo folleto de Pictet estará disponible previa solicitud en el domicilio social del fondo.

Agradecemos de antemano su atención y aprovechamos para saludarle atentamente.

En nombre del Consejo de Administración



Marie-Claude Lange  
Administrador



Pascal Chauvaux  
Administrador